

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RR.FF. y FINANCIEROS
UNIDAD GESTION DE ABASTECIMIENTO /
DRA. VOG/HOG/FLM/HGS/MAFSCH
Res. Int. N°248 de 12.08.2015

2931

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

SAN FELIPE, 20 AGO 2015

VISTOS: la necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de Ampliar el Sistema de Radiocomunicaciones Red APS de esta Dirección de Salud, incorporado al Proyecto Código BIP 30351575-0, financiado con recursos del Gobierno Regional de Valparaíso, E-mail de fecha 27/05/15 del Jefe del Departamento de Recursos Físicos que adjunta las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos para revisión y visación del Subdirector de Recursos Físicos y Financieros y el Jefe (S) del Departamento de Asesoría Jurídica, Resolución Exenta N° 2396 de fecha 17/07/15 que aprueba dichas Bases y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y Leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. 27 de fecha 05/03/15 del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **CREASE** la Comisión Evaluadora para la Ampliar el Sistema de Radiocomunicaciones Red APS de esta Dirección de Salud, incorporado al Proyecto Código BIP 30351575-0, financiado con recursos del Gobierno Regional de Valparaíso, según ID N° 2200-86-LP15, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- | | | |
|----|--------------------------|---|
| 1. | D. Humberto Opazo Galaz | Subdirector de Recursos Físicos y Financieros |
| 2. | D. Francisco López Muñoz | Jefe (S) Departamento Asesoría Jurídica |
| 3. | D. José Aros Ahumada | Jefe Departamento de Finanzas |
| 4. | D. Hugo Guajardo Salfate | Jefe Departamento de Recursos Físicos |
| 5. | D. Gonzalo Llana Fuentes | Asesor Departamento de Recursos Físicos |

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

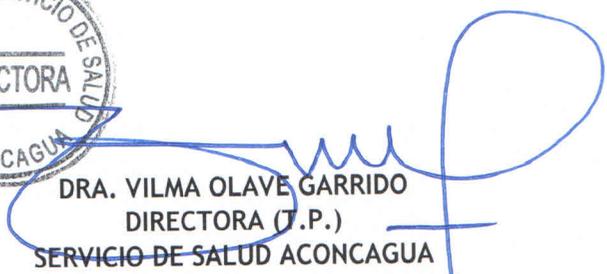
4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl

Anótese y comuníquese,




DRA. VILMA OLAVE GARRIDO
DIRECTORA (J.P.)
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

MINISTERIO D E SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RR.FF. y FINANCIEROS
UNIDAD GESTION DE ABASTECIMIENTO /
DRA.VOG/HOG/FLM/HGS/MAFSCH
Res. Int. N°247 de 12.08.2015

2931

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

20 AGO 2015

SAN FELIPE,

Con esta fecha la Directora (T.P.) del Servicio ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: la necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de Ampliar el Sistema de Radiocomunicaciones Red APS de esta Dirección de Salud, incorporado al Proyecto Código BIP 30351575-0, financiado con recursos del Gobierno Regional de Valparaíso, E-mail de fecha 27/05/15 del Jefe del Departamento de Recursos Físicos que adjunta las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos para revisión y visación del Subdirector de Recursos Físicos y Financieros y el Jefe (S) del Departamento de Asesoría Jurídica, Resolución Exenta N° 2396 de fecha 17/07/15 que aprueba dichas Bases y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y Leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. 27 de fecha 05/03/15 del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **CREASE la Comisión Evaluadora** para la Ampliar el Sistema de Radiocomunicaciones Red APS de esta Dirección de Salud, incorporado al Proyecto Código BIP 30351575-0, financiado con recursos del Gobierno Regional de Valparaíso, según ID N° 2200-86-LP15, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- | | | |
|----|--------------------------|---|
| 1. | D. Humberto Opazo Galaz | Subdirector de Recursos Físicos y Financieros |
| 2. | D. Francisco López Muñoz | Jefe (S) Departamento Asesoría Jurídica |
| 3. | D. José Aros Ahumada | Jefe Departamento de Finanzas |
| 4. | D. Hugo Guajardo Salfate | Jefe Departamento de Recursos Físicos |
| 5. | D. Gonzalo Llana Fuentes | Asesor Departamento de Recursos Físicos |

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.